



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° 014589-2024, que contiene la Nota Informativa N° 0274-2024-UAD-HH, emitido por la jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 692-2024-ETSG-UAD-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales, el Oficio N° D 001407-2024-DGOS-MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; estableciéndose en el artículo 5, que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud", con la finalidad de fortalecer la gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud para contribuir a mejorar en las prestaciones de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 15-2024-D-HH-MINSA de fecha 25 de enero de 2024, se aprobó el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de Salud (PMMES) 2024-2026" del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Oficio N° D001407-2024-DGOS-MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) remite el Informe N° D000051-2024-DGOS-DIEM-MLO-MINSA, elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General a su cargo, en el cual emite opinión técnica favorable al Formato N° 7.2 (Identificación y Evaluación de la Infraestructura) remitidos por el Hospital de Huaycán donde señala (02) actividades de mantenimiento de infraestructura;

Que, mediante el Informe N°692-2024-ETSG-UAD-HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales hace suyo el Informe Técnico N° 0076-2024-CASQ-ETSG-UAD-HH donde solicita emitir el acto resolutive que apruebe la incorporación al "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2024-2026" del Hospital de Huaycán, de dos (02) actividades de mantenimiento e infraestructura anexando el formato 7.2 para incorporación de actividades de mantenimiento;

Que, mediante Nota Informativa N° 0274-2024-UAD-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° 692-2024-ETSG-UAD-HH, elaborado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales donde solicita la aprobación mediante acto resolutive la incorporación al "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) 2024-2026" del Hospital de Huaycán, de dos (02) actividades de mantenimiento e infraestructura anexando el formato 7.2 para incorporación de actividades de mantenimiento;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutive en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Coordinador de Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°417-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de dos (02) actividades al Formato N° 7.2 del "PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PMMES) 2024-2026" del Hospital de Huaycán, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (F 7.2)		
UNIDAD EJECUTORA	CANT. ACT	COSTO ESTIMADO (S/)
140-1528: HOSPITAL DE HUAYCÁN	02	39,646.34
		247,215.71
TOTAL GENERAL	02	286,862.05

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Unidad de Administración para que, a través del Equipo de Trabajo de Servicios Generales, realicen el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución; así como el seguimiento, evaluación y supervisión del citado instrumento de gestión.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. César Augusto Díaz Espinoza
CMP: 57452
DIRECTOR

CADE/
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Asesoría Legal
() E.T. Servicios Generales
() E.T. Comunicaciones.
() Archivo